

**RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 118/2022-2023**  
**19 de diciembre de 2022**

**VISTOS:**

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este órgano Legislativo en fecha 09 diciembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 071/2022-2023 de fecha 15 de diciembre de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 08 de diciembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por un monto de **Bs.191.760.- (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta 00/100 bolivianos)** provenientes de la disminución de diversas partidas presupuestarias de los Programas: 16 0 060 "Apoyo Operativo de la Secretaría Dptal. de Desarrollo Humano", 16 0 098 "Fortalecimiento a Diversos Sectores de la Juventud beniana", 23 0 080 "Promoción a las Culturas", todos con Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías) y del Programa 43 0 016 "Administración Dirección de Desarrollo Vial RECPROP" Fuente de Financiamiento 20-230 (Otros Recursos Específicos), para su reasignación al Programa 44 0 060 "Promoción al Deporte", conforme al cuadro **DE:A:** adjunto a la presente.

**Que**, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Informe N° 071/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 15 de diciembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 081/2022-2023, de fecha 19 de diciembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 071/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 15 de diciembre de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo

que corresponde emitir la presente Resolución.

**POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

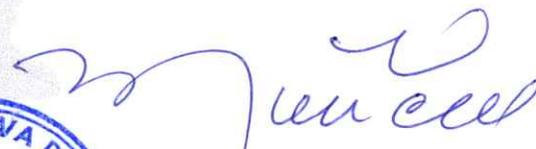
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs.191.760.- (Ciento Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta 00/100 bolivianos)** provenientes de la disminución de diversas partidas presupuestarias de los Programas: 16 0 060 "Apoyo Operativo de la Secretaría Dptal. de Desarrollo Humano", 16 0 098 "Fortalecimiento a Diversos Sectores de la Juventud beniana", 23 0 080 "Promoción a las Culturas", todos con Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías) y del Programa 43 0 016 "Administración Dirección de Desarrollo Vial RECPROP" Fuente de Financiamiento 20-230 (Otros Recursos Específicos), para su reasignación al Programa 44 0 060 "Promoción al Deporte".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Edgar Segundo Rea Avaroma  
**PRÉSIDENTE**

  
Mónica Núñez Vela Schrackmann  
**PRIMERA SECRETARIA**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAPRESUPUESTARIA  
GESTIÓN 2022**

(Expresado en Bolivianos)

DE: **Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas** SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
908	7	15	43	0	16		20	230		<b>ADMINISTRACION DIRECCION DE DESARROLLO VIAL RECPROP</b>	
									2.1.4	TELEFONÍA	6,000.00
									2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	13,020.00
									2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	115.00
									2.2.3	Fletes y Almacenamiento	3,300.00
									2.2.5	Seguros	2,340.00
									2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	4,750.00
									2.5.2.10	Consultorías por Producto	27,750.00
									2.6.2	Gastos Judiciales	6,000.00
									3.3.3	Prendas de Vestir	12,500.00
									3.3.4	Calzados	7,500.00
									3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	17,256.00
									3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	9,469.00
<b>Total Fuente y Org.</b>											<b>110,000.00</b>

DE: **Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas** SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
908	11	19	16	0	60	1.1.1	20	220		<b>APOYO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DPTAL DE DESARROLLO HUMANO</b>	<b>67,670.00</b>
									2.1.3	Agua	8,000.00
									2.1.4	TELEFONÍA	2,000.00
									2.2.3	Fletes y Almacenamiento	8,370.00
									2.2.5	Seguros	600.00
									2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	8,700.00
									2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	22,000.00
									4.3.1.20	Equipo de Computación	6,000.00
									4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	12,000.00
908	11	19	16	0	98	1.1.1	20	220		<b>FORTALECIMIENTO A DIVERSOS SECTORES DE LA JUVENTUD BENIANA</b>	<b>3,300.00</b>
									3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	3,300.00
908	11	19	23	0	80	8.2.0	20	220		<b>PROMOCION A LAS CULTURAS</b>	<b>10,790.00</b>
									2.1.2	Energía Eléctrica	2,305.40
									2.1.3	Agua	600.00
									2.1.4	TELEFONÍA	2,000.00
									2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1,884.60
									4.3.1.20	Equipo de Computación	4,000.00
<b>TOTAL A DISMINUIR</b>											<b>81,760.00</b>

*Lic. Néstor Fernando Palacios Vargas*  
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SEDE DE - BENI

*Orlando Suello Sotelo*  
DIRECTOR DEL SERVICIO DEPTAL DE DEPORTE Y RECREACION  
SEDE - BENI

A: **Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas** PROMOCIÓN AL DEPORTE

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
908	33	65	44	0	60	8.1.0	20	220	26990	Otros	53,200.00
908	33	65	44	0	60	8.1.0	20	220	33300	Prendas de Vestir	28,560.00
<b>Total : Ochenta y Un Mil Setecientos Sesenta 00/100 BOLIVIANOS</b>											<b>81,760.00</b>

A: **Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas** PROMOCIÓN AL DEPORTE

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
908	33	65	44	0	60	8.1.0	20	230	26990	Otros	110,000.00
<b>Total : Ciento Diez Mil 00/100 BOLIVIANOS</b>											<b>110,000.00</b>

